



Resolución de Administración N° 096-2018-BNP/GG-OA

Lima, 26 NOV 2018

VISTO: el Informe N° 793-2018-BNP/GG-OA-ELCP de fecha 23 de noviembre de 2018, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 004-2018-BNP, de fecha 16 de enero de 2018, se APROBÓ el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, establece el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, que; *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).”*; disposición que es concordante con el numeral 5.6 del artículo 5° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que; *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”*, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas;

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; así como, publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 096-2018-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, a través del Informe N° 007-2018-BNP-GG-EACGD de fecha 12 de setiembre de 2018, el Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria ha solicitado a la Oficina de Administración la contratación del “*Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Biblioteca Nacional del Perú*”, requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC;

Que, con el Memorándum N° 778-2018-BNP/GG-OPP de fecha 29 de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Previsión Presupuestal para la contratación del “*Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Biblioteca Nacional del Perú*”, hasta por el importe de S/ 59,610.00 (Cincuenta y nueve mil seiscientos diez con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, a través del Informe Técnico N° 19-2018-GG-OA-EOM de fecha 21 de setiembre de 2018, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento ha solicitado a la Oficina de Administración la contratación del “*Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento Acústico del Auditorio Sebastián Salazar Bondy de la Gran Biblioteca Pública de Lima*”, requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC;

Que, con el Memorándum N° 731-2018-BNP/GG-OPP de fecha 19 de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Previsión Presupuestal para la contratación del “*Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento Acústico del Auditorio Sebastián Salazar Bondy de la Gran Biblioteca Pública de Lima*”, hasta por el importe de S/ 43,360.22 (Cuarenta y tres mil trescientos sesenta con 22/100 soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 793-2018-BNP/GG-OA-ELCP de fecha 23 de noviembre de 2018, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de aprobar la Décima Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional de Perú – BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 – versión 15, en el que se incluye: la contratación del “*Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Biblioteca Nacional del Perú*”, utilizando el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 59,610.00 (Cincuenta y nueve mil seiscientos diez con 00/100 soles) y del “*Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento Acústico del Auditorio Sebastián Salazar Bondy de la Gran Biblioteca Pública de Lima*”, utilizando el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 43,360.22 (Cuarenta y tres mil trescientos sesenta con 22/100 soles).

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, y en el marco de lo que dispone el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Titular de la Entidad ha delegado en el Jefe de la Oficina de Administración la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad; por tanto, se encuentra facultado para aprobar la Décimo Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2018, Versión 15;

Que, en razón a lo expuesto en el documento de Visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 096-2018-BNP/GG-OA (Cont.)

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décimo Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 – versión 15, en el que se incluye la contratación del “*Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Biblioteca Nacional del Perú*”, utilizando el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 59,610.00 (Cincuenta y nueve mil seiscientos diez con 00/100 soles) y del “*Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento Acústico del Auditorio Sebastián Salazar Bondy de la Gran Biblioteca Pública de Lima*”, utilizando el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, hasta por un monto de S/ 43,360.22 (Cuarenta y tres mil trescientos sesenta con 22/100 soles).

Artículo 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHICO
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 096-2018-BNP/GG-OA (Cont.)

ANEXO I

PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	MODIFICACIÓN POR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Biblioteca Nacional del Perú	S/ 59,610.00	INCLUSIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento Acústico del Auditorio Sebastián Salazar Bondy de la Gran Biblioteca Pública de Lima	S/ 43,360.22	INCLUSIÓN

